



## Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 862.-

### POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 17 de octubre de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 154/2024 del 14 de octubre de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la III Ronda de Negociaciones del Acuerdo Mercosur – Emiratos Árabes Unidos, que se llevará a cabo del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2024, en la ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay; y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

#### EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

#### RESUELVE:

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Échas	Actividad	Destino
Embajadora Patricia Frutos, Viceministra de Relaciones Económicas e Integración	1.002.073	28 de octubre al 1 de noviembre	III Ronda de Negociaciones del Acuerdo Mercosur – Emiratos Árabes Unidos	Montevideo, República Oriental de Uruguay
Ministro Alberto Caballero Gennari, Director General de Política Económica	1.144.099			
Consejera Jazmín Ayala Roa, Directora de Negociaciones Comerciales	3.650.768			
Segunda Secretaria Lilian Rojas, Jefa del Departamento de Asuntos Bilaterales	3.599.204			
Segunda Secretaria Adriana Gayoso, Jefa del Departamento de Otros Organismos Económicos Multilaterales	3.815.742			
Tercer Secretario Christian González Paredes, funcionario de la Dirección de Negociaciones Comerciales	3.983.330			

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

**Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

N° \_\_\_\_\_